**C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en relación con los diversos del Procedimiento en materia de Acceso a la información y Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, aprobado por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT), en Sesión Extraordinaria de 30 de junio de 2021, y vigente a partir del 1° de julio del mismo año, por el que se regula el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública y transparencia, así como el funcionamiento y atribuciones del CTSAT, se convoca a la **Primera Sesión Extraordinaria de 2023**, a celebrarse vía electrónica el 13 de enero del presente.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**II. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**II.I** Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación total y parcial de información, así como la elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de la fracción

XXVIII “La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados”, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), correspondientes al ejercicio 2020, respectivamente, por las unidades administrativas adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), conforme a los anexos correspondientes.

Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación total y parcial de información, así como la elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de la fracción XXVIII “La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados”, del artículo 70 de la LGTAIP, correspondientes al ejercicio 2021, respectivamente, por las unidades administrativas adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), conforme a los anexos correspondientes.

Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación total y parcial de información, así como la elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de las fracción XXXVI “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio”, del artículo 70 de la LGTAIP, correspondientes al cuarto trimestre de 2021, respectivamente, por las unidades administrativas adscritas a la Administración General Jurídica (AGJ), conforme a los anexos correspondientes.

Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación total y parcial de información, así como la elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de las fracciones II “Estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables”; VII “El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base”; VIII “La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración”; IX “Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”; XVII “La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto”; y XXXVI “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio”, del artículo 70 de la LGTAIP, correspondientes al primer trimestre de 2022, por las unidades administrativas adscritas a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), la AGRS, la Administración General de Hidrocarburos (AGH), la Administración General de Recaudación (AGR), la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), conforme a los anexos correspondientes.

Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación total y parcial de información, así como la elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de las fracciones IX “Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”; y XXXVI “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio”, del artículo 70 de la LGTAIP, correspondientes al segundo trimestre de 2022, por las unidades administrativas adscritas a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), la AGJ, la AGAFF, la AGR, la Administración General de Evaluación (AGE), conforme a los anexos correspondientes.

Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación total y parcial de información, así como la elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de las fracciones II “Estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables”; VII “El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base”; VIII “La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración”; IX “Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”; XI “Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”; XVII “La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto”; XXVII “Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos”; XXVIII “La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados”; y XXXVI “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio”, del artículo 70 de la LGTAIP y fracción VIII “Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos púbicos del Fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realiza la institución de crédito o la fiduciaria”, del artículo 77 la LGTAIP, correspondientes al tercer trimestre de 2022, por las unidades administrativas adscritas a la AGH, la AGJ, la AGE, la AGRS, la AGGC, la AGAFF, la AGACE, la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), la AGR.